

SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL "SEGIP"

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna, **SEGIP/UNAI/SEG.002/2021**, Segundo seguimiento al informe SEGIP/UNAI/INF.005/2019 de Control Interno sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Servicio General de Identificación Personal al 31 de diciembre de 2018.

El Objetivo de examen es determinar el grado de cumplimiento de las 12 recomendaciones no cumplidas, expuestas en nuestro informe SEGIP/UNAI/INF.007/2020 – S1, de conformidad a lo establecido en la Norma de Auditoría Gubernamental 2019.

(La Norma de Auditoría Gubernamental 219, establece las siguientes consideraciones respecto al grado de cumplimiento de las recomendaciones:

- **Cumplida:** Cuando las causas que motivaron la recomendación fueron anuladas o minimizadas, asegurando que los efectos no se repitan; y se hayan cumplido los procesos institucionales para ponerlas en práctica.
- **No Cumplida:** Cuando no se ha realizado ninguna acción para el efecto o cuando las actividades realizadas no aseguren la eficacia de la solución planteada por la entidad.
- **No Aplicables:** Son aquellas recomendaciones que al momento de su seguimiento presenta situaciones que imposibilitan su cumplimiento o aplicabilidad.)

El Objeto del examen constituye la documentación e información proporcionada por la Dirección Nacional de Administración y Finanzas y las Direcciones y Unidades correspondientes del Servicio General de Identificación Personal, que justifiquen el grado de cumplimiento de las recomendaciones no implantadas y contenidas en nuestro informe SEGIP/UNAI/INF.007/2020 – S1 "Primer Seguimiento al Informe SEGIP/UNAI/INF.005/2019 Informe de Control Interno sobre el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Servicio General de Identificación Personal al 31 de diciembre de 2018".

Resultados del Examen

Basados en los resultados del trabajo de seguimiento descritos en el acápite 2. Resultados del Seguimiento, concluimos que el Servicio General de Identificación Personal, cumplió con la implantación de las recomendaciones aceptadas de acuerdo al Cronograma Reformulado de Implantación de Recomendaciones del Informe SEGIP/UNAI/INF.003/2020, emitido por esta Unidad Nacional de Auditoría Interna, puesto que de 12 recomendaciones siete (7) se encuentran cumplidas (R02, R04, R06, R07, R08, R15 y R16) y dos (dos) no aplicables (R05, R12) y tres (3) serán objeto de seguimiento en futuros trabajos de similar naturaleza (R01, R09 y R11).

La Paz, 31 de marzo de 2021

